



REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
DIRECCION de TRANSITO
SECCION PERMISO de CIRCULACION

CONCON, 03 JUL 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

N° **2061** / VISTOS estos antecedentes

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Regio Valparaíso, de fecha 29 de junio 2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del año 2022 en donde se estableció cuadro de subrogancias para las Direcciones y Jefaturas Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 12 de agosto del año 2022, en que nombra a Doña Mariela Flores Campos en el cargo de Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022 donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde se indica que Doña Mariela Flores Campos tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 5.- Carta del señor Jean Claude Waelput, cedula de identidad [REDACTED], propietario del vehículo placa patente **KGPT-30-K**, quien señala que, por un error de involuntario cancelo el permiso 2023 en Concón, cuando ese permiso ya había sido cancelado en Maipú, generando la devolución que solicita.
- 6.- Boletín N° 24494744 de la municipalidad de Maipú, de fecha 09/03/2023, el boletín serie AB N° 5729160 de Concón, de fecha 29/03/2023, por un valor de \$140.552.-.
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°733 de fecha 12 de junio de 2023, donde consta que se puede efectuar la devolución de \$ 140.552.- a la señora Jean Claude Waelput.
- 8.- Ordinario N°19 del funcionario de Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N°124 del director(S) de Tránsito solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero al señor Jean Claude Waelput.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- PROCEDASE a la devolución de la suma de \$ 140.552.- por el vehículo placa KGPT-30-K de propiedad del señor Jean Claude Waelput, cédula de identidad N° [REDACTED], mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, debido al cobro en exceso debido a un error de tasación.
- 2.- IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 221 01 00 denominada "Acreedores".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL (J)

FRV/MEG/FSO/fmb

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación



WALELA CLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

